



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

INFORME DEFINITIVO

**FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE
ADULTOS**

**Informe de auditoria
del ejercicio 2015**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2016 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de febrero de 2016.

La empresa de auditoria SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoria de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS fueron formuladas por su Gerente el día 31 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 29 de abril de 2016.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.

Con fecha 29 de julio de 2016 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 y en dicha fecha se envió a la Fundación para alegaciones. Con fecha 20 de septiembre de 2016, la Fundación ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado "Observaciones a las Alegaciones" se recoge nuestra opinión sobre las mismas.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Conforme con el artículo 33 de los Estatutos, la Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (en adelante la Fundación), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. El epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo corriente de los balances de la Fundación al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, contiene saldos deudores de tutelados, por importe de 98.255,34 y 134.901,74 euros, respectivamente, la mayor parte con varios años de antigüedad, por pagos realizados por cuenta de dichos tutelados, concretamente en el ejercicio 2015 el importe es de 97.802,82 euros. En el saldo correspondiente al cierre del ejercicio 2015, se incluyen tutelados deudores fallecidos que según la Dirección no disponían de efectivo o de bienes con los que hacer frente a la deuda, por importe de 27.198,10 euros, por lo que deberían haberse considerado incobrables. Asimismo, por el principio de prudencia valorativa, el saldo restante podría considerarse de dudoso cobro al no preverse su cancelación en un plazo razonable, el cual es indeterminado, y no se han dotado las provisiones correspondientes por deterioro. Por ello, el activo corriente y el patrimonio neto del balance al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 y el excedente de los ejercicios 2015 y 2014, están sobrevalorados por importe de 97.802,82 euros y de 134.000 euros, respectivamente, en cada concepto.
2. En la Memoria incluyen en texto datos sobre la actividad de la Fundación en el ejercicio 2015. Sin embargo, no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por actividad, ingresos y gastos por convenios con otras entidades, desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios: grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio, y gastos de administración, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.



En reunión del Patronato de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó un contrato programa para el ejercicio 2015 entre la Fundación y la Consejería de Sanidad y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social, en el cual se establecen los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución. Este contrato programa está conforme al modelo que establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, por lo que podría aprobarse con este mismo modelo el Plan de Actuación del ejercicio y realizar el seguimiento adecuado para poder obtener la información obligatoria sobre el grado de cumplimiento y el destino de los recursos que debe incorporarse en la memoria de las cuentas, tal y como establece la normativa expuesta.

- (Firma)*
- (Firma)*
3. En los ejercicios 2015 y 2014, la Fundación ha incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia - Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados correspondiente, por remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 123.560,20 y 137.410,25 euros, y ha registrado gastos en el epígrafe "Gastos por ayudas y otros - Reintegro de subvenciones, donaciones y legados", por importe de 86.883,05 y 123.560,20 euros, respectivamente, por dichos remanentes no aplicados en dichos períodos, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio. Por ello, si no se hubieran tenido en cuenta estos ingresos y gastos, el excedente de los ejercicios 2015 y 2014 que se muestra en la cuenta de resultados respectiva, hubiera sido negativo, por importe de 36.677,15 y 13.850,05 euros, y por tanto el excedente de la cuenta de resultados de estos ejercicios está sobrevalorado y el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de la Fundación está infravalorado, en ambos conceptos, por dicho importe, respectivamente, sin perjuicio de que puedan ser reclamados los importes aplicados igualmente en las cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por las salvedades que se exponen en los párrafos 1, 2 y 3 anteriores, incluidos en el apartado "Resultados del Trabajo", las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS al 31 de diciembre de 2015, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en la Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se expone que la práctica totalidad de los ingresos de la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS corresponden a subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas a la financiación de gastos del ejercicio, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

1. Con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, se han destinado a la FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS transferencias para gastos corrientes a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por importe de 385.215,00 euros (375.000,00 euros en el ejercicio 2014), que se han aplicado a gastos del ejercicio.

Asimismo, tal y como se ha expuesto anteriormente, en el ejercicio 2015, la Fundación ha incorporado remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, por importe de 123.560,20 euros (137.410,25 euros en el ejercicio 2014), de las cuales no se han aplicado al periodo por importe de 86.883,05 euros (123.560,20 euros en el ejercicio 2014), que figura en el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2015 de la Fundación pendientes de aplicación o reintegro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Para la incorporación de estos remanentes de ejercicios anteriores no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio, por lo que han incumplido la normativa presupuestaria y deben incrementar el pasivo corriente a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la diferencia de ambos importes, 36.677,15 euros (13.850,05 euros en el ejercicio 2014), sin perjuicio de que puedan ser reclamados los importes aplicados igualmente en las cuentas de resultados ejercicios anteriores.

Al cierre del ejercicio 2015, la Fundación no mantiene saldos deudores pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por transferencias o subvenciones recibidas en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

2. Con fecha 22 de septiembre de 2015 otros auditores emitieron su informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014, en el que emitieron opinión con las siguientes salvedades:

- Incumplimiento contable al no aplicar el principio de prudencia valorativa para la consideración de saldos deudores de tutelados de dudoso cobro al no preverse su cancelación en un plazo razonable, el cual es indeterminado, y no se han dotado las provisiones correspondientes por deterioro.



- Incumplimiento contable al omitir informar adecuadamente en la Memoria de las cuentas anuales acerca del grado de cumplimiento del plan de actuación de la Fundación del ejercicio, tal y como establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Incumplimiento contable al haber incorporado ingresos en el epígrafe "Ingresos de la entidad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio", de la cuenta de resultados, remanentes de transferencias y subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ejercicios anteriores, no aplicadas a su finalidad, para lo que no han tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni figuran incluidos en el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio.

INFORME DE GESTIÓN

Aunque no está previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Fundación ha incluido el informe de gestión adjunto del ejercicio 2015, que contiene las explicaciones que la Gerente considera oportunas sobre la situación de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS.

Murcia, a 27 de septiembre de 2016

Por la Intervención General:
Jefe de la División de Auditoría
Pública

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:
SECTOR 3, S.A.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S239)

Víctor Guillamón Meléndreras
Socio

SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS



ALEGACIONES



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

REGION DE MURCIA / Registro de la
CARM / O.C.A.E. IMAS ALONSO ESPEJO
Entrada N°. 201800497573 20/09/16
12:39:05

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

Intervención general

Asunto: Alegaciones al Informe provisional de auditoría 2015

A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA REGIÓN DE MURCIA

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante la Intervención General de esta Consejería de Hacienda comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que se nos ha dado traslado por esa Intervención General del Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas anuales correspondientes al año 2015 de la Fundación a la que represento, dándonos así mismo plazo para realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

A este respecto, y dentro del plazo concedido procedemos a realizar las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- En cuanto al Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales, en el mismo se refleja que las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad al cierre del ejercicio.

Sin embargo, en dicho informe se recogen excepciones o salvedades, respecto de las cuales debemos efectuar las siguientes alegaciones:

En el punto 1 del informe de auditoría, saldos de los tutelados, la Fundación optó, por recomendación de la Intervención General, no dar de baja ningún saldo, a menos que éstos fuesen fallidos por fallecimiento y no hubiera herencia para poder cobrar. Se están dando de baja como incobrables los fallecidos (salvo error u omisión). No se ha dotado provisión por "deterioro" del resto de créditos; es una discrepancia de criterio contable.



Dichos saldos se dan por fallidos sólo cuando fallecen y se comprueba que el crédito es totalmente incobrable ni reclamable a los herederos. En este aspecto seguimos el criterio que nos marcó en su día la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma. No tenemos objeción alguna a cambiar el criterio contable si se considera conveniente. De hecho, así se hará este año 2016 y se comprobará que realmente la Fundación no tiene un “remanente no aplicado a la finalidad”.

En el **Punto 2 del informe de auditoría** se hace alusión a que la Memoria “no contiene la información necesaria y suficiente sobre objetivos e indicadores previstos y realizados, recursos económicos empleados por la actividad, ...”.

En las notas 16 y 17 de la Memoria, se da cumplida y profusa información a este respecto. Se dan datos pormenorizados de la actividad de la Entidad, de las estadísticas de los tutelados, de la evolución de los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, del presupuesto y de su liquidación.

En la nota 17 de liquidación del presupuesto se indican claramente las desviaciones en los ingresos y los gastos presupuestados, y el grado de cumplimiento del plan de actuación. Intentamos ampliar y mejorar año a año toda esta información.

Si dicha información se considera insuficiente se procurará ampliarla en la memoria del año próximo.

En el **Punto 3 del informe de auditoría** se hace alusión a que se incorporan contablemente al año siguiente los remanentes por transferencias y subvenciones no aplicados en un año, para lo cual no se ha tenido en cuenta la normativa correspondiente establecida para su autorización en los Presupuestos de la CARM. Dada la operativa de la Fundación, esos “remanentes” contables no son reales, por lo que contamos con la autorización explícita de Intervención General para que operemos tal y como lo venimos haciendo. Hasta ahora no nos ha hecho falta ninguna autorización por escrito. Si se considera por la Intervención General que hiciera falta esta autorización no habría inconveniente por parte de esta entidad en pedirla.

SEGUNDA.- En cuanto al Informe Provisional de cumplimiento presupuestario y de legalidad, debemos hacer varias consideraciones:



- Se ha remitido puntual y escrupulosamente a todos los órganos financieros tanto de la Consejería de Economía y Hacienda (Intervención General), como a los de la Consejería de Sanidad y Política Social, y al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), cuanta información de carácter económico nos ha sido requerida, tanto la solicitada anualmente, como la que tiene carácter mensual.
- Parte de las incidencias glosadas por la empresa auditora se refieren a información complementaria que no ha presentado la Fundación y que figura en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, que regula la rendición de cuentas. Estos aspectos puramente formales la Entidad procura ir corrigiéndolos todos los ejercicios.

No obstante, en la relación de documentos no presentados figuran algunos que directamente no existen y que por tanto no son aplicables a la Fundación, como arqueo de caja (no tenemos caja) o movimientos de avales concedidos (no se conceden avales).

La composición del patrimonio fundacional se puede comprobar en la escritura de constitución, pues no ha habido cambios desde la creación de la Fundación.

- No es cierto que no se haya remitido a Intervención General la información necesaria. Todos los cuestionarios, anexos e informes correspondientes a avances de las cuentas, la ejecución presupuestaria, endeudamiento, subvenciones, etc. ha sido presentada según nuestro leal saber y entender mensualmente conforme a la normativa aplicable.
- Procedimientos de contratación: Se afirma en el informe provisional que no consta la documentación acreditativa que garantice que la contratación de personal se ha realizado siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia. Dicha falta de constancia debe haberse producido por no haber sido solicitada la documentación. Para aclarar que la contratación de personal se ha realizado siguiendo los mencionados principios se aporta la siguiente documentación: oferta de empleo al SEF, comunicación del SEF de los candidatos seleccionados y publicidad de la convocatoria en la página web del IMAS.
- Masa salarial: Se afirma en el informe provisional que los gastos de personal han sido superiores a los presupuestados, en la cantidad de 13.795 euros.



Según la información facilitada a la auditora el salario de la Gerente se incrementó en 2015 en 10.612 €, correspondiente a atrasos por salarios no percibidos en el ejercicio anterior así como a la adecuación de su salario al recogido en BORM ya que en 2014 estaba mal consignado. Además de ello hubo un incremento de los costes sociales de la empresa, cifrados en 6.414 €. Así mismo, se produjo la sustitución de un puesto de una trabajadora social de baja, que tuvo un coste de 5.199 €, (de los que 2.574 € corresponden a finiquito, por lo que serán menos costes en ejercicio siguiente). Aunque es cierto este aumento respecto a los gastos presupuestados, también lo es que estas cantidades son de escasa cuantía y que no se deben en ningún caso a incremento de salarios o nuevas contrataciones, sino a correcciones de errores en el salario de la gerente y a sustitución de trabajadores en situación de baja laboral cuya contratación era imprescindible para poder cumplir con el objeto fundacional.

- **Uso de la sede de la Fundación:** Según se nos informó en el ejercicio pasado desde la Dirección General de Patrimonio, la Fundación no tiene una cesión de uso de sus instalaciones sino una mera autorización demanial de uso, y esto no tiene reflejo en contabilidad. Todos los consumos realizados y satisfechos por la Consejería de Familia o por el IMAS (tras el traslado de dependencias producido en 2016) son satisfechos por estos organismos.
- **Prevención de riesgos laborales.** La Fundación tiene suscrito un contrato con Ibermutuamur para la prevención de riesgos laborales de su plantilla. Puestos al habla con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del IMAS, lugar donde actualmente se encuentran las dependencias de la Fundación, se nos informó que por el momento no se puede suscribir convenios con los entes públicos por lo que se debe seguir con la prevención privada, conforme realiza esta entidad.

Hay otros aspectos que la auditoría señala, respecto a los que la Fundación no tiene medios personales y materiales para poder cumplir, tales como: subsistema de contabilidad presupuestaria o subsistema de contabilidad analítica.

Durante el presente ejercicio se han intentado subsanar aquellas deficiencias o debilidades advertidas en ejercicios anteriores por la empresa auditora, en la medida de las posibilidades financieras y de personal de que dispone esta Fundación.



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

TERCERO.- En cuanto al informe de control interno, se indica en el apartado de tesorería que existe una diferencia de 228 en una cuenta de Banco Mare Nostrum que no se ha sabido explicar.

De la documentación que fue facilitada a la empresa auditora se constata que la cuenta en cuestión pertenece a la entidad La Caixa, y que no existe tal diferencia entre el saldo contable y el saldo de caja, conforme se acredita con los documentos que acompañamos.

Las recomendaciones realizadas por la empresa auditora serán tenidas en cuenta para el próximo ejercicio contable con el fin de mejorar el funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y por hechas las alegaciones pertinentes con respecto a los Informes Provisionales de Auditoría de las Cuentas del ejercicio 2015 auditadas por esa Intervención General, y sigan las actuaciones su curso para la elaboración del Informe de Auditoría Definitivo.

En Murcia, a 19 de septiembre de 2016.

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente



OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Tipo de Oferta: OFERTA DE ENTIDAD PÚBLICA

Otros:

NÚMERO DE OFERTA: 14/ /

1 - Datos de la Empresa/Solicitante.

D./Dº: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS		NIF/ NIE: G-73154734
Representante de la empresa: DIANA ASURMENDI LÓPEZ		
CIF / NIF/ NIE: 17.844.102-N	Cód. Cuenta Cotización: 30111390001	Actividad económica: SERVICIOS SOCIALES
Domicilio: AV. DE LA FAMA	C.P.: 30003	Localidad: MURCIA
Teléfono: 968.204.388	Correo Electrónico: diana.asurmendi@hotmail.com	

2 - Datos de ASESORÍA (En su caso).

Asesoría / Gº Social:			
Localidad:	C.P.:	Teléfono:	Fax:
Persona de contacto de la Asesoría:	Correo Electrónico:		
Persona de contacto de la Empresa:	Teléfono/Correo e.:		

3 - Descripción del Puesto de Trabajo. TAREAS.

Denominación de la ocupación solicitada: AUXILIAR ADMINISTRATIVO-CONTABLE	Nivel Profesional AUXILIAR ADMINISTRATIVO
--	--

Funciones, tareas y tecnología utilizada: máquinas, técnicas, etc.

Tareas administrativas, contabilidad de la empresa, programas informáticos de recogida de datos, uso de ordenador.

4 - Perfil del Candidato/a. SE REQUIERE.

Formación reglada/titulación: Graduado escolar o FP de primer grado.

Experiencia: Se valorará haber prestados servicios análogos.



OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Conocimientos de informática:

A nivel usuario

Idiomas:

Otros conocimientos / cursos / carnés/ habilidades, etc.

Cursos con las funciones propias del puesto. Curso de prevención de riesgos laborales.

Permiso de conducir:

Disponibilidad de vehículo:

Disponibilidad para viajar:

5 - Condiciones de Trabajo. SE OFRECE.

Localidad del puesto: MURCIA	Tipo de contrato: LABORAL	Duración: 6 MESES	Fecha prevista Incorporación: 015-09-2015
--	-------------------------------------	-----------------------------	---

Tipo de Jornada: COMPLETA	Horario: 08:00- 18:00	Salario (mes): 1039,83 (bruto)	Otros incentivos: dos pagas extras adicionales
-------------------------------------	---------------------------------	--	--

6 - Protocolo de Actuación.

Oficina de Empleo de gestión de la oferta: MURCIA- JORGE JUAN	Nº. de puestos a cubrir: 1	Nº candidatos a enviar (en su caso): 5
---	--------------------------------------	--

El SEP efectuará las siguientes actuaciones:



Publicar la oferta en www.sefcarm.es para que los candidatos/as contacten directamente con la empresa a través del siguiente medio:

Remitir C.V. al siguiente correo electrónico - o - Llamar al siguiente teléfono - o - Presentarse en la siguiente dirección

Fechas de la publicación: Desde

Hasta

OFERTA DE EMPLEO AL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Realizar una preselección y remitir los candidatos a la empresa:

Entidad: FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS			
Persona / Cargo: DIANA ASURMENDI LÓPEZ/GERENTE			
Teléfono de contacto: 9688204388	Correo Electrónico: diana.asurmendi@hotmail.com	Número ó Km: 3	Piso y puerta
Domicilio: AV. DE LA FAMA	Localidad: MURCIA	Código postal:	
Provincia: MURCIA	Días de presentación: desde / hasta		
Horas de presentación: desde / hasta	Cita telefónica previa (escribir SI / NO y teléfono): SI- 9688204388		
Curriculum (escribir SI/NO): SI	Otros datos de interés:		

Otras gestiones (Certificado de Insuficiencia de demandantes, Ofertas nominativas para discapacitados, etc.)

Tipo de gestión solicitada:

Apellidos y Nombre (para ofertas nominativas):

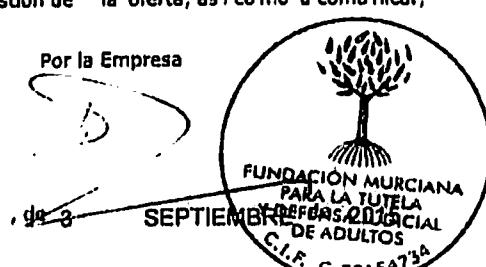
DNI / NIE

La Empresa se compromete a facilitar al SEF la información necesaria para la gestión de la oferta, así como a comunicar, previamente a la contratación, el documento "Cierre de Oferta de Empleo".

Por la Oficina de Empleo

MURCIA

Por la Empresa



La información personal que va U.d. a proporcionar en este formulario se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. El responsable de dicho fichero es: Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el que podrá U.d. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Oficina Empleo Sef MURCIA-SUR**Enviado:** jueves, 10 de septiembre de 2015 12:27**Para:** diana.asurmendi@hotmail.com; OLMO GARCIA, MARIANO**Importancia:**Alta

Buenos días.

La oferta presentada solicitando un puesto de auxiliar administrativo se ha registrado con el n.º **142015004298**.

Este es el número que se debe reflejar en el momento de registrar el contrato del trabajador para que la gestión de la oferta se cierre correctamente en nuestra base de datos.

A continuación damos los datos de los candidatos preseleccionados.

Emilio Gabriel Calero Andreucci	48648869M	Tlf. 660380380	E-mail ecalerorubio@hotmail.com
Francisca Artufiedo Alarcón	522752643G	Tlf.670284700	E-mail paqui.artunedo@gmail.com
Unara Budginalte	x4154862G	Tlf. 685045662	Email anamaria909@hotmail.com
Marta Angostos Acedo	48397329Q	Tlf. 650662745	E-mail marta.angostos@gmail.com
María Ascensión Cerezo Acosta	34821324Z	Tlf.600056371	E-mail acerezoa@ono.com

A la espera de sus noticias, un saludo.

Servicio Regional de Empleo y Formación - SEF

Oficina de Empleo de Murcia - SUR

Área de ofertas 968 294672 ext.3

Selección mediante concurso de méritos de un auxiliar administrativo-contable para la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos. Solicitudes hasta el día 18/09/2015

Cuándo: Del 11-09-2015 al 18-09-2015



Hora de Inicio: 11:00

Dónde: C/ Alonso Espejo, 7. 30007 Murcia

Categoría previsión informativa: Sanidad y Política Social

Selección mediante concurso de méritos de un auxiliar administrativo-contable para la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

Contenidos Asociados:



Bases para la selección mediante concurso de méritos de un auxiliar administrativo-contable para la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos
(Documento Adobe Acrobat [.pdf] 218.9 KB)

Instituto Murciano de Acción Social

- ▶ Ayudas y subvenciones
- ▶ Legislación
- ▶ Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión
- ▶ Personas con Discapacidad
- ▶ Personas con enfermedad mental crónica
- ▶ Personas Mayores
- ▶ Publicaciones
- ▶ Valoración de la Dependencia
- ▶ Valoración de la Discapacidad
- ▶ Director-Gerente
- ▶ Organización y Funciones
- ▶ Centros Directivos
- ▶ Guía de servicios

Destacados

Ley de Dependencia



Centros de Mayores



Centros de Discapacitados



Atención a la ciudadanía





Fecha impresión: 10/06/2016

IBAN: ES17 2100 3981 7202 0011 6758
Saldo actual: + 5.891,43 euros
Cuenta: 2100 3981 72 0200116758
Movimientos desde: 01/01/2015 y hasta: 31/12/2015

Concepto	Fecha	Más datos	Importes expresados en euros:	
			Importe	Saldo
MANTENIMIENTO	01/01/2015		- 12,00	+ 276,40
FUNDACIO "LA CAIX	27/02/2015	PAGO CONVOCATORIAS	+ 4.560,00	+ 4.836,40
CORRESP. 03/2015	31/03/2015		- 0,42	+ 4.835,98
MANTENIMIENTO	01/04/2015		- 12,00	+ 4.823,98
SERVICIO DE PAGOS	01/04/2015	MARIA HERN NDEZ MANGAS	- 72,80	+ 4.751,18
SERVICIO DE PAGOS	01/04/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 194,40	+ 4.556,78
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/04/2015		- 3,75	+ 4.553,03
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/04/2015		- 3,75	+ 4.549,28
SERVICIO DE PAGOS	30/04/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 177,20	+ 4.372,08
SERVICIO DE PAGOS	30/04/2015	MARIA HERNANDEZ MANGAS	- 48,80	+ 4.323,28
CORRESP. 04/2015	30/04/2015		- 0,42	+ 4.322,86
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/05/2015		- 3,75	+ 4.319,11
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/05/2015		- 3,75	+ 4.315,36
CORRESP. 05/2015	31/05/2015		- 0,42	+ 4.314,94
SERVICIO DE PAGOS	01/06/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 174,60	+ 4.140,34
SERVICIO DE PAGOS	01/06/2015	MARIA HERNANDEZ MANGAS	- 70,80	+ 4.069,54
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/06/2015		- 3,75	+ 4.065,79
PRECIO SERVIC.PAGOS	02/06/2015		- 3,75	+ 4.062,04
CORRESP. 06/2015	30/06/2015		- 0,42	+ 4.061,62
MANTENIMIENTO	01/07/2015		- 12,00	+ 4.049,62
SERVICIO DE PAGOS	03/07/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 219,60	+ 3.830,02
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/07/2015		- 3,75	+ 3.826,27
CORRESP. 07/2015	31/07/2015		- 0,42	+ 3.825,85
SERVICIO DE PAGOS	08/09/2015	MARIA HERNANDEZ MANGAS	- 86,00	+ 3.739,85
SERVICIO DE PAGOS	08/09/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 288,02	+ 3.451,83
PRECIO SERVIC.PAGOS	09/09/2015		- 3,75	+ 3.448,08
PRECIO SERVIC.PAGOS	09/09/2015		- 3,75	+ 3.444,33
MANTENIMIENTO	01/10/2015		- 12,00	+ 3.432,33

SERVICIO DE PAGOS	05/10/2015	MARIA HERN NDEZ MANGAS	- 65,20	+ 3.367,13
SERVICIO DE PAGOS	05/10/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 209,40	+ 3.157,73
PRECIO SERVIC.PAGOS	06/10/2015		- 3,75	+ 3.153,98
PRECIO SERVIC.PAGOS	06/10/2015		- 3,75	+ 3.150,23
CORRESP. 10/2015	31/10/2015		- 0,42	+ 3.149,81
SERVICIO DE PAGOS	03/11/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 205,20	+ 2.944,61
SERVICIO DE PAGOS	03/11/2015	MARIA HERNANDEZ MANGAS	- 105,60	+ 2.839,01
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/11/2015		- 3,75	+ 2.835,26
PRECIO SERVIC.PAGOS	04/11/2015		- 3,75	+ 2.831,51
CAIXABANK	05/11/2015	000029307	+ 5.000,00	+ 7.831,51
CORRESP. 11/2015	30/11/2015		- 0,42	+ 7.831,09
SERVICIO DE PAGOS	30/11/2015	MARIA HERNANDEZ MANGAS	- 94,00	+ 7.737,09
SERVICIO DE PAGOS	30/11/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 203,60	+ 7.533,49
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/12/2015		- 3,75	+ 7.529,74
PRECIO SERVIC.PAGOS	01/12/2015		- 3,75	+ 7.525,99
SERVICIO DE PAGOS	11/12/2015	MARIA HERN NDEZ MANGAS	- 232,00	+ 7.293,99
SERVICIO DE PAGOS	11/12/2015	MIGUEL BRAVO POYATO	- 120,00	+ 7.173,99
PRECIO SERVIC.PAGOS	12/12/2015		- 3,75	+ 7.170,24
PRECIO SERVIC.PAGOS	12/12/2015		- 3,75	+ 7.166,49
CORRESP. 12/2015	31/12/2015		- 0,42	+ 7.166,07

LIBRO MAYOR

Empresa 15 FUNDACION TUTELA Y DEFENSA ADULTOS 2015

Fecha 15-01-16

Condiciones SUBCUENTAS : 5720004 / 5720004; PERIODO : 01-01-15 / 31-12-15 (Euros)

ASUN. FECHA	P/C DOCUMENTO	CONTRAPART.	CONCEPTO	DPT. PROYE.	DEBE	HABER	SAIDO
5720004 La Caixa							
1 01-01-15			Ayento de Apertura	.	288,40	0,00	288,40
597 01-01-15	6260000		Comisiones mantenimiento	.	0,00	12,00	276,40
598 27-02-15	7400000		Subvencion La Caixa	.	4.560,00	0,00	4.836,40
599 31-03-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	4.835,98
600 01-04-15	6260000		Comisiones mantenimiento	.	0,00	12,00	4.823,98
601 01-04-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	72,80	4.751,18
602 01-04-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	194,40	4.556,78
603 02-04-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	4.553,03
604 02-04-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	4.549,28
605 30-04-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	177,20	4.372,08
606 30-04-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	48,80	4.323,28
607 30-04-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	4.322,86
608 01-05-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	4.319,11
609 01-05-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	4.315,36
610 31-05-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	4.314,94
611 01-06-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	174,60	4.140,34
612 01-06-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	70,80	4.069,54
613 02-06-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	4.065,79
614 02-06-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	4.062,04
615 30-06-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	4.061,62
616 01-07-15	6260000		Gastos mantenimiento	.	0,00	12,00	4.049,62
617 03-07-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	219,60	3.830,02
618 04-07-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	3.826,27
619 31-07-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	3.825,85
620 08-09-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	86,00	3.739,85
621 08-09-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	288,02	3.451,83
622 09-09-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	3.448,08
623 09-09-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	3.444,33
624 01-10-15	6260000		Comisiones mantenimiento	.	0,00	12,00	3.432,33
625 05-10-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	65,20	3.367,13
626 05-10-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	209,40	3.157,73
627 06-10-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	3.153,98
628 06-10-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	3.150,23
629 31-10-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	3.149,81
630 03-11-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	205,20	2.944,61
631 03-11-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	105,60	2.839,01
632 04-11-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	2.835,26
633 04-11-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	2.831,51
634 05-11-15	7400000		Subvencion La Caixa	.	5.000,00	0,00	7.831,51
769 30-11-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	7.831,09
770 30-11-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	94,00	7.737,09
771 30-11-15	6290002		Kilometraje	.	0,00	203,60	7.533,49
772 01-12-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	7.529,74
773 01-12-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	7.525,99
774 11-12-15	6290000		Ocio y tiempo libre	.	0,00	232,00	7.293,99
775 31-12-15	6290000		Ocio y tiempo libre	.	0,00	120,00	7.173,99
776 12-12-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	7.170,24
777 12-12-15	6690000		Comisiones y gastos	.	0,00	3,75	7.166,49
778 31-12-15	6690000		Gastos correo	.	0,00	0,42	7.166,07
TOTAL SUBCUENTA . . .					9.848,40	2.682,33	7.166,07



OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

En relación a las alegaciones que se adjuntan en el informe, no pueden modificar la redacción incluida en el informe provisional, por los motivos siguientes:

1. En cuanto al punto 1 del informe de auditoría, el criterio contable que recomendó en su día la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda se está aplicando y es correcto, ya que consiste en registrar como deudores los pagos realizados por cuenta de los tutelados y no directamente como gasto tal y como se hacía anteriormente. Este criterio no está en contradicción con el principio contable de prudencia valorativa (de obligado cumplimiento), que es el motivo de la salvedad, para registrar el gasto por la dotación a la provisión por deterioro de los saldos que puedan considerarse de dudoso cobro, lo cual no quiere decir que no se pueda cobrar el saldo o que deba desistirse de ello, ya que si finalmente se produce el cobro se cancela la provisión y se registra el ingreso.
2. En relación al punto 2 del informe provisional de auditoría, la memoria no incluye toda la información que establece la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
3. En cuanto al punto 3 del informe provisional de auditoría, para que puedan aplicarse los remanentes de ejercicios anteriores, la Fundación debe tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, autorización que no consta en el expediente.

Murcia, a 27 de septiembre de 2016

Por la Intervención General:
Jefe de la División de Auditoría
Pública

Francisco Ferrer Moreno

Por la Empresa:
SECTOR 3, S.A.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S239)

Víctor Guillamón Meléndez
Socio

SRA. GERENTE DE LA FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
División de Auditoría Pública

Asunto: Cuentas Anuales ejercicio 2015

REGION DE MURCIA Registro de la
CARM / O.C.A.E. IMAS ALONSO ESPEJO

Entrada N°. 201600238766 29/04/16

12:19:08
OCAE
ALONSO ESPEJO

Diana Asurmendi López, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante esta Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que junto con este escrito le traslado copia de las Cuentas Anuales de 2015 formuladas por esta Fundación con fecha 31 de marzo de 2016, y que están pendientes de aprobación por el Patronato de la misma.

Acompaño así mismo a este escrito Diligencia de Rendición de Cuentas de acuerdo con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 2012.

En Murcia, 28 de abril de 2016.

LA GERENTE

Fdo. Diana Asurmendi Lopez

FUNDACIÓN MURCIANA
Y DEFENSA JUDICIAL
DE ADULTOS
C.I.F. G-7315473A



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DIANA ASURMENDI LÓPEZ, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, de acuerdo con lo que se establece en la Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia de fecha 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2015, acompañando los siguientes documentos que conforman las cuentas y que prevé el artículo 10.

a) Documentos presupuestarios

Se acompañan fichas PAIF de los presupuestos y memoria remitida a la Asamblea.

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

Se acompañan fichas PAIF de presupuestos y memoria para la Asamblea con las modificaciones introducidas al Proyecto de Ley de Presupuestos y aprobados en la Ley 1/2016 de 5 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Estados demostrativos de ejecución.

Se incluye en los cuadros de la Memoria (nota 17).

d) Plan de Actuación y presentación al protectorado.

Se remite Plan de actuación y su presentación al protectorado.

e) Movimientos de avales concedidos.

La entidad no ha concedido avales en el ejercicio.

f) Balance de sumas y saldos.



Se acompaña un balance de sumas y saldos del ejercicio.

g) Acta de arqueo de caja.

La Entidad no tiene caja.

h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes.

Se remiten certificaciones bancarias con los saldos de las cuentas a fecha 31 de diciembre de 2015.

i) Estado en el que se refleje el estado de la plantilla y retribuciones satisfechas.

Se remite cuadro con la información reflejada. Nos remitimos también a la Nota 14 de la memoria.

j) Composición del capital social o dotación fundacional.

Nota 9 de la Memoria. La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

j) Copia de las actas de las sesiones del Patronato celebradas en el ejercicio.

Se aporta copia de las actas de las reuniones del Patronato celebradas en este ejercicio.

En Murcia, a 27 de abril de 2016

D.
Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente





FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA
Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

C/ Alonso Espejo 7
30007 Murcia
Tel. 968 204388
Fax. 968 271728

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
División de Auditoría Pública**

Asunto: Cuentas Anuales ejercicio 2015

Diana Asurmendi López, Gerente de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, ante esta Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia comparezco y como mejor proceda DIGO:

Que junto con este escrito le traslado certificación en extracto del asunto segundo del acta correspondiente a la reunión del Patronato celebrada el día 2 de junio de 2016, por la que se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015 de esta Entidad, que ya fueron remitidas en fecha 29 de abril de 2016 a esta Intervención General.

En Murcia, 28 de junio de 2016.

LA GERENTE

Fdo. Diana Asurmendi López



REGION DE MURCIA / Registro de la
CARM / O.C.A.E. IMAS ALONSO ESPEJO
Entrada N°. 201600365974 28/06/16
12:58:47



CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS

Doña M^a Ángeles Temprano Payá, Secretaria del Patronato de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

CERTIFICO:

1º) Que con fecha 2 de junio de 2016, en la Sala de reuniones de la Consejería de Sanidad y Política Social, y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Fundación, se celebró la correspondiente reunión del Patronato que, previa aceptación del orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

“PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio 2015.

Por la Gerente se hace un breve resumen del contenido de las Cuentas Anuales, señalando que el presupuesto que se realizó bajo los principios de austeridad y equilibrio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad. Los ingresos principales de la Fundación fueron la aportación del IMAS a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y unos pequeños ingresos adicionales de 6.000 euros de subvención de la Obra Social de Cajamurcia, y de 5.000 € que donó La Caixa, que se destinan para el desarrollo del Programa de Atención Individualizada para tutelados de la Fundación.



También se han obtenido unos 13.000 € procedentes de la disminución del saldo de los tutelados con la Fundación, presentando un saldo actual de 98.000 euros.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un 5,8% respecto al presupuesto (consecuencia del gasto por deterioro de créditos de tutelados- pérdidas por no poder cobrar a los tutelados sus créditos con la Fundación al haber fallecido). La desviación en el apartado de ingresos ha sido de un 0,2%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 94,0%.

Estudiado por todos los miembros del Patronato el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria Económica, así como la ejecución del presupuesto del año 2015, se procede a aprobar por unanimidad de todos los patronos las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, uniéndose una copia de las mismas como parte integrante del acta.”

2º) Que los miembros del Patronato asistentes a la reunión y que adoptaron este acuerdo son los siguientes:

Presidente: Doña Violante Tomás Olivares

Vicepresidente: Don Miguel Ángel Miralles González-Conde

Vocales: Doña Verónica López García

Doña Ana Guijarro Martínez

Don Martín Quiñonero Sánchez

Don Juan Roca Guillamón



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Don Andrés Martínez Pertusa

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente certificación con el Vº. Bº. de la Sra. Presidenta del Patronato.

En Murcia, a 20 de junio de 2016.

La Presidenta

Doña Violante Tomás Olivares
Consejera de Familia e
Igualdad de Oportunidades

La Secretaria

Doña Mª Ángeles Temprano Payá





Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2015

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

ACTIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.650,24	4.008,27
I. Inmovilizado intangible	Nota 6	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 6	2.650,24	4.008,27
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		134.360,23	163.070,66
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	88.255,34	134.801,74
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6	1,79	4.561,55
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	36.093,10	18.607,28
TOTAL ACTIVO (A+B)		137.000,47	162.078,92

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la MEMORIA	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) PATRIMONIO NETO		12.478,20	12.591,12
A-1) Fondos propios	Nota 9	12.021,12	12.021,12
I. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
1. Dotación fundacional / Fondo social		12.021,12	12.021,12
2. Dotación fundacional no exigida / F. S. no exigido		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 12	454,08	570,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		124.625,27	149.487,70
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		124.625,27	149.487,70
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores	Notas 7 y 12	124.625,27	149.487,70
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		137.000,47	162.078,82

FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2015**

	Notas de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2015	2014
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		536.677,40	533.018,33
a) Cuotas de asociados y afiliados	Nota 11.1	17.902,20	10.048,08
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaborad.	Nota 12.2	518.775,20	522.970,25
d) Subvenciones, donaciones, y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
d) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		-205.328,78	-248.884,03
a) Ayudas monetarias	Nota 11.6	-118.443,73	-123.303,83
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	Nota 12.3	-86.883,05	-123.560,20
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	Nota 11.2	-2.024,00	-16.284,35
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	Nota 11.3	-278.350,90	-247.926,30
9. Otros gastos de la actividad	Nota 11.4	-49.603,08	-22.482,82
10. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-1.358,03	-1.726,70
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 12.1	115,92	113,26
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de Inmovilizado	Nota 11.7	-101,54	2.233,39
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		29,01	80,78
14. Ingresos financieros	Nota 11.5	50,77	18,62
15. Gastos financieros	Nota 11.5	-79,78	-99,40
A.2) EXCEDENTE DE LAS OP. FINANCIERAS		-29,01	-80,78
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0,00	0,00
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 10	0,00	0,00
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		-115,92	-113,26
2) Donaciones y legados recibidos		-115,92	-113,26
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-115,92	-113,26



MEMORIA DEL EJERCICIO 2015

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos" se constituyó el día 30 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada en Murcia ante el Notario D. Francisco Luis Navarro Alemán. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de Murcia con el número 30/0093, Sección F. Asistenciales.

La Fundación se rige por sus Estatutos, y por la legislación relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, y legislación fiscal española, particularmente las Leyes 49/2002 y 50/2002.

La Fundación tiene fundamentalmente como objeto el ejercicio inexcusable de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente.

La Fundación fue constituida institucionalmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los fines concretos establecidos en sus estatutos, por lo que forma parte del sector público autonómico.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El domicilio estatutario se encuentra en la Calle Alonso Espejo, número 7, de Murcia, sede del IMAS.

Las cuentas anuales se presentan en euros, moneda funcional y de presentación de la Entidad.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2015, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Código de Comercio, en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y en lo no regulado por éste, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el PGC PYMES, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2 – Principios Contables Aplicados

Las Cuenta Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en las normas de adaptación sectorial (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) a las entidades sin fines lucrativos, y en el PGC aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y no se aplican principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el “principio de empresa en funcionamiento”, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a: Vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 4.1 y 4.2 de la memoria).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4 – Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del 2015, las correspondientes al ejercicio precedente.

2.5 – Agrupación de partidas

Las cuentas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, ni en la cuenta de resultados.

2.6- Elementos recogidos en varias partidas



No se presentan elementos patrimoniales en el Activo o en el Pasivo que figuren registrados en dos o más partidas del balance, ni de la cuenta de resultados.

2.7- Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios en criterios contables.

2.8- Corrección de errores

Las presentes cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2015 suponen que la Fundación no ha obtenido ni beneficios ni pérdidas. No hay base de reparto a distribuir, dado que tampoco hay remanente ni reservas de libre disposición procedentes de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración y principios contables que la Fundación ha seguido para cada una de las masas patrimoniales del balance y de la cuenta de resultados son las que se exponen a continuación:

4.1 – Inmovilizado Intangible

La Entidad presenta aplicaciones informáticas como elementos integrantes de este epígrafe del balance, las cuales se presentan valoradas a su precio de adquisición, minoradas por las amortizaciones practicadas a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El coeficiente de amortización aplicado a los elementos del inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) ha sido del 33%.

4.2 – Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explotación y derribo,



transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Se incluye en el coste del inmovilizado que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Entidad considera que el valor contable de los activos no supera su valor recuperable. Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	%ANUAL
Mobiliario	10	10
Equipos Proceso Información	4	25
Elementos de transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado Material	6,66	15

4.3- Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasificará como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posea para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.



Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizarán los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones. No se presentan elementos en esta rúbrica del balance.

4.4- Permutas

La Entidad no presenta elementos en el balance a los que aplicar la norma.

4.5- Activos financieros y Pasivos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- ✓ Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- ✓ Créditos por operaciones de la actividad: usuarios y deudores varios;
- ✓ Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- ✓ Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- ✓ Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- ✓ Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- ✓ Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- ✓ Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- ✓ Deudas con entidades de crédito;
- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- ✓ Deudas con características especiales, y



- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

* Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registrará las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

* Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fija, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

* Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.



* Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance a los que aplicar la norma.

* Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%.

El saldo reflejado en “Usuarios, Deudores” corresponde a los importes pagados por la Fundación para las necesidades personales de los tutelados (pagos de residencia, vestuario y calzado, y otros). El importe de dichos pagos será reintegrado a la Fundación cuando los tutelados dispongan de fondos suficientes para ello. Sólo se dará por incobrable un saldo que corresponda a un tutelado que haya fallecido y que no tenga patrimonio con el que hacer frente a esta deuda.

Al finalizar el ejercicio 2015, la Entidad ha asumido 55 nuevos cargos tutelares, suponiendo un incremento del 8,89 % del total de personas tuteladas. En este ejercicio se ha continuado con la contención en los gastos realizados por cuenta de los tutelados, dadas las dificultades de financiación de la Entidad.

Así mismo, a los tutelados que residen en sus domicilios se les realiza un control y seguimiento en los mismos, lo cual comporta una mayor dedicación de recursos personales y económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código Civil, la Fundación informa a la autoridad judicial que decretó la tutela de la situación personal de los tutelados, así como de la gestión de su patrimonio, recogiendo en dicha información los pagos realizados por cuenta de los tutelados y la deuda que los mismos pudieran mantener con la Fundación.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance se registra el efectivo en bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.



Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.6- Existencias

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica del balance.

4.7- Transacciones en moneda extranjera

La Entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.8- Impuestos sobre beneficios


La Fundación no ha imputado gasto alguno por impuesto sobre beneficios en el presente año, al estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.9- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante, la Entidad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, pues el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.10- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registrarán en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

El método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos obedecerá al conocimiento y negociación del evento.

La Entidad no ha dotado provisión alguna por estos conceptos por no producirse las causas objetivas para la dotación.

4.11- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan en el pasivo como deudas con la Administración transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devengan los gastos que están financiando.

4.12- Negocios conjuntos

La Entidad no presenta elementos en esta rúbrica, por no poseer participación en ningún negocio conjunto.

4.13- Criterios empleados entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.



Los movimientos de las partidas que componen el inmovilizado han sido los siguientes:

INMOV. INMATERIAL, año 2015	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
TOTAL	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	--	--	--	--	0,00

INMOV. INMATERIAL, año 2014	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Aplicaciones informáticas	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
TOTAL	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
Amortizaciones.....	926,84	0,00	0,00	0,00	0,00	926,84
VALOR NETO CONTABLE	0,00	--	--	--	--	0,00

INMOV. MATERIAL, año 2015	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11.885,92
Equipos informáticos	15.988,70	0,00	0,00	0,00	0,00	15.988,70
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL	56.904,62	0,00	0,00	0,00	0,00	56.904,62
Amortizaciones.....	52.896,35	1.358,03	0,00	0,00	0,00	54.254,38
VALOR NETO CONTABLE	4.008,27	--	--	--	--	2.650,24

INMOV. MATERIAL, año 2014	Saldo Inicial	Adiciones		Retiros		Saldo Final
		Entradas	Traspasos	Salidas	Trasp.	
Mobiliario	11.885,92	0,00	0,00	0,00	0,00	11.885,92
Equipos informáticos	15.256,72	731,98	0,00	0,00	0,00	15.988,70
Elementos de Transporte	24.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.100,00
Otro Inmovilizado Material	4.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930,00
TOTAL	56.172,64	0,00	0,00	0,00	0,00	56.904,62
Amortizaciones.....	51.169,65	1.726,70	0,00	0,00	0,00	52.896,35
VALOR NETO CONTABLE	5.002,99	--	--	--	--	4.008,27

Las "entradas" en la línea de amortizaciones se corresponden con la dotación a la amortización realizada en cada ejercicio.

Las oficinas donde desarrolla su actividad la Fundación están cedidas en uso gratuito (mediante autorización demanial) por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están sujetos a los fines propios de la Entidad.



NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Engloba el saldo en cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito. Así mismo, en su caso, se clasifica como tesorería cualquier activo financiero que sea convertible en financiero y en el momento de su vencimiento no sea superior a tres meses, siempre que no existan riesgos significativos de cambio de valor, y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

Los saldos de las cuentas corrientes en las entidades financieras al cierre de los ejercicios se desglosan de la siguiente manera:

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
BMN (CajaMurcia)	28.699,03	18.318,86
Caixa Bank ("La Caixa")	7.394,07	288,40
Sumas	36.093,10	18.607,26

La Fundación no tiene saldo en Caja

Usuarios y otros deudores de la actividad: Engloba los pagos realizados por cuenta de los tutelados. Como activo financiero, se clasifica en la categoría de "activos financieros a coste amortizado", valorándose por el nominal, ya que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo, y los créditos no se han deteriorado.

Los movimientos de la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", han sido los siguientes:

Usuarios, Deudores	Saldo Inicial	Entradas, (Pagos)	Salidas, (Cobros)	Salidas, (Fallidos)	Saldo Final
Ejercicio 2015	134.901,74	1.718,18	-13.031,43	-25.333,15	98.255,34
Ejercicio 2014	141.085,49	2.032,78	-8.216,53	0,00	134.901,74

Durante los dos últimos ejercicios se ha producido una reducción drástica de los pagos realizados por cuenta de los tutelados.

A lo largo del año 2015 se ha intervenido en 123 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en 93 procedimientos una función de defensa judicial, habiendo culminado en la designación de un cargo tutelar en 55 nuevos casos a la Fundación.

En el año 2014 fueron 172 los nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, lo que culminó en la designación de tutela en 61 nuevos casos.



Otras cuentas a cobrar: Recoge el importe adeudado por las Administraciones Públicas (saldo a favor de la Fundación procedente del Impuesto de Sociedades a devolver por las retenciones que efectúan las entidades bancarias sobre los intereses financieros). En el ejercicio 2014 también recoge 4.560 € procedentes de la “Fundación La Caixa” por una subvención devengada y justificada en 2014, pero cobrada en 2015.

Se clasifican todas las partidas en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Valores representativos de deuda con otras empresas tales como obligaciones, bonos y pagarés.
- ✓ Instrumentos de patrimonio, tales como acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros.
- ✓ Derivados con valoración favorables para la empresa como futuros, opciones, permutas, etc.
- ✓ Otros instrumentos financieros tales como depósitos en entidades con vencimiento superior a tres meses.
- ✓ Dividendos a cobrar.
- ✓ Desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.
- ✓ No existen cuentas correctoras.
- ✓ No se han valorado por valor razonable.
- ✓ No existen empresas de grupo, multigrupo y asociadas, y por ello no se ejerce influencia significativa sobre ninguna compañía o entidad.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS.

Los Pasivos Financieros de la Fundación están materializados en las siguientes partidas, clasificadas en función de su liquidez:

Acreedores comerciales (proveedores y acreedores varios), y Administraciones Públicas. Se clasifican en la categoría de “pasivos financieros a coste amortizado”.

La Fundación no tiene:

- ✓ Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- ✓ Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera.
- ✓ Deudas con características especiales



- ✓ Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de créditos incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

En la categoría de débitos y partidas a pagar se han incluido los pasivos financieros originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y dado que el vencimiento de todos ellos no es superior a un año, se han valorado por el nominal (el efecto de no actualizar los flujos no es significativo).

* Al cierre del ejercicio 2015 la Fundación mantiene las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2016:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 20.613,41 €, a los trabajadores 936,86 €, a la Seguridad Social el importe de los últimos seguros sociales del año (4.989,35 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (10.874,60 €).

Así mismo, mantenía una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 86.883,05 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y que está pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

* Al cierre del ejercicio 2014 la Fundación mantenía las siguientes deudas, todas ellas con vencimiento en el ejercicio 2015:

A “acreedores por prestación de servicios” por importe de 10.876,62 €, a los trabajadores 0,00 €, a la Seguridad Social los últimos seguros sociales del año (4.707,73 €), y a Hacienda Pública las retenciones por nóminas y profesionales del último trimestre (10.343,15 €).

Así mismo mantenía una deuda con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 123.560,20 €, correspondiente a la parte de la subvención del IMAS cobrada y pendiente de imputar a resultados (ver Nota 12).

NOTA 8.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

El plazo medio de pago de la Fundación a sus proveedores y acreedores comerciales es:

	EJERCICIO 2015. Días	EJERCICIO 2014. Días
Período Medio de Pago a Proveedores	39,7	24,4



Los pagos realizados a “acreedores comerciales” ascendieron en el ejercicio 2015 a 124,0 miles de Euros (en 2014 a 152,4 miles de Euros), y todos se llevaron a cabo dentro de los plazos máximos previstos en la Ley 15/2010.

La totalidad de los pagos pendientes de realizar al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 por operaciones comerciales se encuentran dentro de los plazos máximos legales.

NOTA 9.- FONDOS PROPIOS.

La Dotación fundacional presenta un saldo al cierre del Ejercicio de 12.021,12 euros, y se encuentra totalmente desembolsada. La Dotación se constituyó aportando 6.011 euros la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, y 6.010,12 euros aportados por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL.


La Fundación se acoge al régimen fiscal especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, recogido en la Ley 49/2002, por lo que las rentas obtenidas por la misma están exentas del Impuesto de Sociedades. No hay, por tanto, base imponible a efectos del citado impuesto. Igualmente, no hay diferencias de carácter permanente ni temporal que afecten a dicha liquidación.

A 31 de diciembre de 2015 la Fundación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios fiscales para los principales impuestos que le son de aplicación.

En opinión del Patronato de la Fundación, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Entidad.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y gastos se registran según las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

1.-) El importe que figura en el epígrafe 1.a) Cuotas de usuarios y afiliados, 17.902,20 € en el ejercicio 2015 {10.048,08 € en el ejercicio 2014}, corresponde con las cantidades, autorizadas judicialmente, que la Fundación cobra a los usuarios en concepto de retribución al tutor, en los términos fijados por el artículo 274 del



Código Civil y del acuerdo del Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2004.

2.-) El importe de la partida “Aprovisionamientos” asciende en 2015 a 2.024,00 € {en el ejercicio 2014, 16.284,35 €}; corresponde al coste de dos Trabajadores Sociales por prestaciones de servicios, en virtud de los convenios de colaboración con la Fundación CajaMurcia y La Obra Social de “La Caixa”.

3.-) Los “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
640. Sueldos y salarios	224.840,03	197.759,27
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	54.004,44	48.811,83
649. Otros gastos sociales (formación)	508,20	1.355,20
TOTAL	279.352,67	247.926,30

4.-) El desglose de “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
622. Reparaciones y conservación	901,11	389,42
623. Servicios Prof. Independientes	5.779,64	5.765,12
625. Primas de Seguros	5.994,86	5.718,98
626. Servicios bancarios	86,57	52,78
628. Suministros	4.253,99	4.242,22
629. Otros servicios	6.999,87	6.129,80
631. Otros Tributos	174,80	134,95
655. Pérdidas de créditos incobrables	25.333,15	0,00
621. Arrendamientos y cánones	79,07	49,55
TOTAL	49.603,06	22.482,82

5.-) Los ingresos y los gastos financieros provienen de las liquidaciones de intereses practicadas por las entidades financieras en las cuentas corrientes de la Entidad.

6.-) El importe que figura en el epígrafe 3.a) Ayudas monetarias, por 118.443,73 € {en el ejercicio 2014 por 123.303,83 €}, se corresponde con el traspaso presupuestario correspondiente al “Programa de Familias Alternativas” que venía gestionando el IMAS hasta septiembre de 2012, y cuya transferencia se realizó a la Fundación, que actualmente es la que gestiona y financia el mismo (ver también Nota 16).

7.-) Los resultados que figuran en el epígrafe 13 se corresponden básicamente a regularizaciones de saldos antiguos.

A la realización de los fines y objetivos fundacionales ha sido destinado el 100 % tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la



Fundación. No se han producido resultados fuera de la actividad ordinaria de la Entidad.

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

1.-) El importe y características de las subvenciones imputadas en las cuentas anuales por la Fundación han sido las siguientes:

<i>Subvenciones otorgadas por terceros</i>	<i>EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO 2014</i>
Aparecen en el Patrimonio Neto del Balance	454,08	570,00
Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	518.775,20	522.970,25
Reintegro de Subvenciones	-86.883,05	-123.560,20
TOTAL	432.346,23	399.980,05

<i>Aparecen en Patrimonio Neto (Subv. de capital)</i>	<i>EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO 2014</i>
Saldo al inicio del ejercicio	570,00	683,26
Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
Traspasadas a resultados del ejercicio	115,92	113,26
Saldo al final del ejercicio	454,08	570,00

Se recibieron del IMAS cuatro subvenciones de capital por 3.000,00 €/anuales en cada uno de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009. Se han traspasado a ingresos del presente ejercicio (ver epígrafe 11 de la cuenta de resultados) en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período de los equipos informáticos adquiridos con las citadas subvenciones de capital.

La parte todavía no imputada a ingresos figura en el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Patrimonio Neto.

2.-) El desglose de las transferencias bancarias recibidas en concepto de subvenciones imputadas en las cuentas anuales (epígrafe 1.d) de la cuenta de resultados) ha sido el siguiente:

<i>Imputadas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>EJERCICIO</i>	<i>EJERCICIO 2014</i>
IMAS. Transferencia corriente	384.215,00	375.000,00
IMAS. Imputación excedente ejercicio anterior	123.560,20	137.410,25
Fundación CajaMurcia (*)	6.000,00	6.000,00
Fundación "La Caixa"	5.000,00	4.560,00
TOTAL	518.775,20	522.970,25

(*) Se firmó un convenio de colaboración con la Fundación "CajaMurcia", que viene colaborando con la Fundación prácticamente desde su creación, por un importe para 2015 de 6.000 €; también hay suscrito un convenio de colaboración con la Obra Social "La Caixa" (por importe de 5.000 € en 2015).



Ambas aportaciones han servido para el mantenimiento del Programa de Atención Individualizada de la Fundación.

El PAI (Programa de Atención Individualizada), se está realizando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas tuteladas, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y que pueden continuar viviendo en su domicilio habitual.

Los objetivos del PAI son:

- Apoyar y supervisar a tutelados que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales (aseo, salud, atención ocupacional, etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Atender casos de tutelados que viven en un entorno residencial, que por su peculiaridad, necesitan un apoyo extra, para dar calidad de vida y dignidad a su día a día.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona tutelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas tuteladas de las personas que se encuentran en el PAI.

USUARIOS PAI	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
	62	72	58	62	65

Durante el año 2015 ha habido un total de 65 personas tuteladas incluidas en el PAI. Del total de usuarios, 12 son nuevas incorporaciones al programa, usuarios que son atendidos por primera vez en el PAI.

Este año se han producido 9 bajas en el programa, de las cuales, 6 personas ingresaron en residencia, 1 persona ha fallecido, 1 persona ha recuperado la capacidad y la otra persona ha salido del programa al haber satisfecho sus necesidades.

3.-) El conjunto de los ingresos de la Entidad por la actividad propia se imputan a resultados del ejercicio siguiendo el criterio de devengo, calculando la cantidad suficiente para cubrir los gastos de explotación necesarios para atender los fines y objetivos propios de la Fundación.



El saldo de 86.883,05 € que figura en el epígrafe 3.d) de la cuenta de resultados corresponde al importe de la subvención corriente de 2015 no aplicado al cierre, el cual será imputado a resultados en posteriores ejercicios.

El saldo en el citado epígrafe al cierre del ejercicio 2014{123.560,20 €}, que figuraba en el Pasivo como deuda con la Administración, ha sido aplicado a resultados en el presente ejercicio.

La Fundación viene cumpliendo todos los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones concedidas.

NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación no posee empresas del grupo, asociadas, multigrupo, ni tiene negocios conjuntos u otras partes vinculadas. No han realizado, por tanto, operaciones con partes vinculadas, salvo las subvenciones recibidas (ver nota 12.2) del IMAS, una de las entidades que constituyó el patrimonio fundacional.

No se ha pagado importe alguno en concepto de sueldos, dietas, primas de seguros de vida, o remuneraciones de cualquier clase en el curso del ejercicio a los miembros del Patronato de la Fundación, así como tampoco se les han concedido anticipos ni créditos, ni se han asumido obligaciones de ningún tipo por cuenta de ellos a título de garantía.

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN.

1.-) El número medio de personas empleadas en el curso del año, con discapacidad mayor o igual al 33%, por sexos y categorías, es:

Nº medio de personas empleadas	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Gerente	1	1	0	0	1	1
Director	1	1	1	1	0	0
Trabajadores Sociales	3	3	0,5	0,5	2,5	2,5
Auxiliares administrativos	2	2	0	0	2	2
Total empleo medio	7	7	1,5	1,5	5,5	5,5

Las personas contratadas al término del ejercicio coincidían, por sexos y categorías, con el número medio anual reflejado en el cuadro precedente.

Hay una persona con discapacidad mayor o igual al 33 %, que ocupa el puesto de trabajadora social. Hay una persona (auxiliar administrativa) en situación laboral de excedencia voluntaria desde enero de 2012.



El área de Trabajo Social sigue siendo la más importante y con mayor trabajo a realizar, ya que se encarga de la mayor parte de atención directa a los tutelados.

La labor del trabajador social es fundamental en el día a día de la Fundación, pues se requiere una atención profesionalizada pero a la vez humana, que pueda atender con versatilidad la cantidad y diversidad de casos que nos derivan los juzgados de toda la Región.

Durante el presente año se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen.

A buena parte de los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada (PAI), en estrecha colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada.

2.-) Durante el año 2014 se produjeron cambios en la composición del Patronato de la Fundación. Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, pero han cambiado algunos de sus miembros al haberse producido modificaciones en los cargos públicos de la Consejería de Sanidad y Política Social. La Presidencia de la Fundación ha pasado a ostentarla Doña Catalina Lorenzo Gabarrón en sustitución de Doña M^a Ángeles Palacios Sánchez. Así mismo pasan a formar parte como vocales del Patronato, Doña Verónica López García, en su calidad de Directora General de Política Social, y Don Martín Quiñonero Sánchez, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, designado por la Consejera en sustitución de Don Juan Manuel Ruiz Ros.

Desde el mes de agosto de 2011 el puesto de Gerente de la entidad viene siendo ocupado por Doña Diana Asurmendi López.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

1.-) No existen equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material por cuantía relevante cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

2.-) Así mismo, no hay gastos incurridos en el ejercicio cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

3.-) Se estima que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero:



En la contabilidad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ningún derecho de emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluido de acuerdo con la Norma de Elaboración de Cuentas Anuales, como así mismo, conforme a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de fecha 6 de abril de 2010.

NOTA 16.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

En la actualidad, la “Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos” se encuentra perfectamente integrada en el panorama de los servicios sociales de la Región de Murcia, como entidad encargada de asumir la tutela de los incapaces referidas a la Administración Pública Regional, siendo ésta la única actividad desarrollada por la Fundación.

A lo largo de estos años la Fundación ha venido desarrollando su labor de tutela, en la doble vertiente de protección personal del tutelado, promoviendo la adquisición o recuperación de su capacidad, y su mejor inserción en la sociedad; y de administración de su patrimonio como lo haría un buen padre de familia, bajo la supervisión del Ministerio Fiscal, y siempre en beneficio exclusivo del incapaz.

La Fundación ha tutelado desde su creación a 674 personas (en 2014, 619 personas), habiendo asumido la práctica totalidad de las tutelas anteriormente referidas a la Administración Pública competente (ISSORM-IMAS) o a algunos funcionarios que la ostentaban por razón de su cargo.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en 123 nuevos procedimientos de incapacidad o tutela (en 2014, fueron 172 nuevos), realizándose en buena parte de los mismos una labor de defensa judicial, en concreto en 93 procedimientos, habiendo así mismo culminado en la designación efectiva de tutela o curatela a la Fundación en 55 casos (en 2014, 61 casos).

Las nuevas tutelas y curatelas asumidas (55 personas en el año 2015; 61 personas en el 2014) suponen un 8,88 % más del total de personas tuteladas hasta el momento por la Fundación. De estas, más de la mitad, 29 personas (39 personas en el año 2013) se encontraban ingresadas en residencias o en centros hospitalarios de cuidados medios, 2 fueron ingresadas en residencia desde su domicilio, 2 se encuentran en Centros Penitenciarios y las restantes 22 personas permanecen en su domicilio, habiéndose varias de ellas incorporado al Programa de Atención a Domicilio.

En cuanto a la causa de incapacitación de los cargos asumidos en este ejercicio, 29 personas padecen enfermedad mental, 15 eran mayores con demencias y 11 de ellas fueron incapacitadas por padecer retraso mental.



Se ha continuado la labor de supervisión y cuidado de las personas que se tutela, siempre en colaboración con los centros residenciales en los que permanecen. Se continua, igualmente, realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas, así como la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación.

En relación al patrimonio de las personas tuteladas, se lleva una contabilidad individualizada de cada persona, con individualización de los patrimonios de cada uno. La mayoría de los tutelados no disponen de bienes, contando tan sólo con una pensión de escasa cuantía para su subsistencia, con lo que la administración de los mismos no plantea complejidad alguna.

Respecto a las personas tuteladas que presentan un patrimonio inmobiliario o con valores mobiliarios o productos financieros, el objetivo principal de la Fundación es la conservación de los patrimonios y, si es posible, la rentabilización de los mismos. En este sentido, algunos tutelados mantienen arrendados inmuebles de su propiedad, sirviendo las rentas obtenidas para la conservación del resto del patrimonio y mejorar su calidad asistencial. Respecto a los tutelados que no disfrutan de los inmuebles de su propiedad al estar en residencias y no ser posible su arrendamiento por el deterioro de los mismos, se intenta su venta, para lo que se hace preciso obtener primeramente la autorización judicial. Durante el presente ejercicio se ha procedido a la venta de dos viviendas que sendas personas tuteladas tenía en copropiedad con sus hermanos, y se ha solicitado judicialmente autorización para la venta de otros dos inmuebles, que se llevara a cabo una vez obtenida la misma.

En relación con los derechos hereditarios de los tutelados, cuando tenemos noticias de la existencia de algún derecho hereditario a favor de alguna persona tutelada se interviene en nombre de los mismos para garantizar sus derechos. Durante este ejercicio se ha intervenido en dos particiones de herencias a favor de sendas personas tuteladas.

Así mismo, y en relación a los patrimonios de las personas tuteladas que han fallecido, una vez efectuada la oportuna rendición final de cuentas al Juzgado, y, para el caso de no tener testamento y no haber herederos conocidos del tutelado, se ha llegado a un acuerdo con la abogacía del Estado en Murcia para la comunicación a la misma de dicha información para que sea ésta la que promueva la declaración de herederos a favor del Estado.

Como aspecto significativo, cabe destacar el incremento de personas tuteladas que tienen medidas judiciales de internamiento para el cumplimiento de penas o medidas de seguridad, lo que está suponiendo, en algunos casos, que las propias residencias para personas con enfermedad mental se estén convirtiendo en "pseudo cárceles". En el momento actual la Fundación tutela a dos personas que se encuentran cumpliendo pena privativa de libertad en centros penitenciarios.

A los tutelados que residen en su domicilio se les realiza el apoyo y seguimiento a través del Programa de Intervención Individualizada, en estrecha



colaboración con los Servicios Sociales de Zona y las asociaciones o entidades que trabajan en el entorno de la persona tutelada. Con dicho Programa, cofinanciado con las obras sociales de "CajaMurcia" y "La Caixa" se está consiguiendo que durante este ejercicio se haya atendido a sesenta y cinco personas, ahorrando el coste de centros residenciales, y permitiendo que la persona tutelada continúe viviendo en su entorno social y familiar, evitando el desarraigo y favoreciendo la integración.

Cada año se plantea el reto de llegar más lejos en la atención a los tutelados. Durante el presente ejercicio, y debido a la necesaria contención del gasto en la Administración Pública Regional, no se ha producido incremento en la plantilla de personal, pero al menos se ha cubierto la vacante producida por la jubilación de una trabajadora con categoría de auxiliar administrativa.

Si bien en las fichas PAIF que acompañan a los presupuestos se refleja un incremento del 14 % en los gastos de capítulo I, este incremento no es sino una adecuación en los presupuestos a la realidad contable de la entidad, que ha venido arrastrando un error en dicho capítulo. De ese incremento, cinco mil setecientos sesenta y seis euros (5.766 €) corresponde la recuperación de la parte proporcional de la paga extra que había sido retraída en el ejercicio anterior, tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (3.449 €) a una parte de la paga extra retraída en el ejercicio 2012 y que está previsto que se devuelva, y el resto a subsanar dicho error.

El personal asalariado es el que figura en el cuadro de la Nota 14.1 de la presente memoria, contándose además con 2 trabajadores sociales con contrato de servicios para atender el Programa de Atención Individualizada.

A la realización del fin y objetivo fundacional (la actividad propia) ha sido destinado el 100% tanto de los ingresos obtenidos como de los gastos incurridos por la Fundación; no habiéndose desarrollado ninguna actividad mercantil.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
			Importe	%	2011	2012	2013	2014	2015	Importe pendiente
2011	0	303.406	303.406	100%	303.406	0	0	0	0	0
2012	0	317.504	317.504	100%		317.504	0	0	0	0
2013	0	424.395	424.395	100%			424.395	0	0	0
2014	0	406.190	406.190	100%				406.190	0	0
2015	0	426.199	426.199	100%					426.199	0
TOTAL	0	1.877.694	1.877.694		303.406	317.504	424.395	406.190	426.199	0

NOTA 17.- INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Operaciones de funcionamiento:



Epígrafes operaciones de funcionamiento	Gastos Presupuesto	Gastos Realización	Gastos Desviación
1. Ayudas monetarias	126.794,00	118.443,73	-8.350,27
2. Gastos por colaboradores	14.000,00	2.024,00	-11.976,00
3. Consumos de explotación (*)	19.656,00	49.704,60	30.048,60
4. Gastos de personal	264.555,00	278.350,90	13.795,90
5. Amortizaciones y prov.	0,00	1.358,03	1.358,03
6. Gastos financieros	0,00	79,78	79,78
8. Tutelados	2.000,00	1.718,18	-281,82
Total Gastos Operaciones	427.005,00	451.679,22	24.674,22

(*) Incluye 25.333,15 € de gastos por deterioro de créditos de tutelados

Epígrafes operaciones de funcionamiento	Ingresos Presupuesto	Ingresos Realización	Ingresos Desviación
1. Resultado explotación	0,00	0,00	0,00
2. Cuotas de usuarios	15.790,00	17.902,20	2.112,20
3. Ingresos de patrocinadores	0,00	0,00	0,00
4. Subvenciones y donaciones	384.215,00	384.215,00	0,00
5. Otros ingresos (convenios)	22.000,00	11.000,00	-11.000,00
6. Ingresos financieros	0,00	50,77	50,77
7. Cobros deuda pdte. tutelados	5.000,00	13.031,43	8.031,43
Total Ingresos Operaciones	427.005,00	426.199,40	-805,60

El saldo, en el presente ejercicio, de las operaciones de funcionamiento (ingresos – gastos) ha sido de -25.479,82 €.

Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un 5,8% respecto al presupuesto (consecuencia del gasto por deterioro de créditos de tutelados). La desviación en el apartado de ingresos ha sido de un 0,2%.

El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia presupuestaria, ha sido de un 94,0%.

Operaciones de fondos:

Epígrafes operaciones de fondos	Ingresos y Gastos Presupuesto	Ingresos y Gastos Realización	Ingresos y Gastos Desviación
A. Aportaciones de fundadores			
B. Subvenciones de Capital			
C. Variación neta inversiones			
D. Variación neta activos financ.		23.720,32	23.720,32
E. Variación neta de provisiones			
Saldo Operaciones de Fondos		23.720,32	23.720,32

El saldo (negativo) de las operaciones de fondos ha sido de -23.720,32 €.



NOTA 18.- INVENTARIO.

ELEMENTO PATRIMONIAL	Fecha de Adquisición	Valor Coste contable	% de amortización	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	4-jul-05	926,84	33,00 %	926,84
Mobiliario de Oficina	7-nov-05	1.628,80	10,00%	1.628,80
Mobiliario de Oficina	19-oct-06	1.200,70	10,00%	1.100,64
Mobiliario de Oficina	11-abr-07	4.998,95	10,00%	4.332,45
Mobiliario de Oficina	31-oct-07	930,59	10,00%	759,98
Mobiliario de Oficina	18-nov-09	356,85	10,00%	218,31
Mobiliario de Oficina	30-dic-09	514,82	10,00%	308,89
Mobiliario de Oficina	19-feb-10	2.097,91	10,00%	1.235,76
Mobiliario de Oficina	13-sep-13	157,30	10,00%	31,46
Equipos informáticos	16-jul-04	1.693,44	25,00%	1.693,44
Equipos informáticos	6-sep-05	1.740,00	25,00%	1.740,00
Equipos informáticos	29-mar-06	1.972,60	25,00%	1.972,60
Equipos informáticos	22-jun-07	2.686,51	25,00%	2.686,51
Equipos informáticos	31-oct-07	1.070,69	25,00%	1.070,69
Equipos informáticos	2-abr-08	861,88	25,00%	861,88
Equipos informáticos	30-jul-08	3.828,00	25,00%	3.828,00
Equipos informáticos	30-dic-09	1.403,60	25,00%	1.403,60
Equipos informáticos	30-ene-14	731,98	25,00%	351,35
Elementos de transporte	5-may-07	24.100,00	16,00%	24.100,00
Equipo de Aire Acondicionado	5-oct-07	4.930,00	15,00%	4.930,00

No se han producido variaciones posteriores en la valoración de los diferentes elementos patrimoniales (correcciones valorativas), ni gravámenes, ni pérdidas por deterioro u otra partida compensadora que afecte a elementos patrimoniales; todos ellos están sujetos a los fines propios de la Entidad.

NOTA 19.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias de mención con posterioridad al cierre de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2015.

Murcia, 31 de marzo de 2016

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente





INFORME DE GESTIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2015

El año 2015 ha sido un ejercicio encuadrado en la normalidad en lo que se refiere a la actividad de la entidad referida al desarrollo de su objeto social y fines.

Durante el presente ejercicio se ha intervenido en ciento veinte tres nuevos procedimientos de incapacidad o tutela, realizándose en buena parte de los mismos, noventa y tres, una labor de defensa judicial, habiendo así mismo culminado en la designación de tutela o curatela a la Fundación en cincuenta y cinco casos.

Se continúa realizando el inventario de bienes respecto a las tutelas asumidas así como se ha realizado la rendición anual de cuentas de todos los tutelados de los que existe obligación, según lo dispuesto en el artículo 269 del Código Civil.

Como aspecto más significativo, cabe destacar que se sigue incrementando el número de personas tuteladas que se mantienen en sus propios domicilios, prestándole la debida asistencia fuera del ámbito residencial, siendo veintidós las personas tuteladas en este ejercicio que se encuentran en esta situación.

La actual situación de crisis económica presente en todos los sectores, y también a la Administración Pública, afecta a la Fundación, de manera que no se pueden incrementar los gastos destinados a personal, lo que supone que con los mismos recursos personales se atienda cada año a un mayor número de personas..

A pesar de la política de contención de costes que viene practicando la Entidad desde su creación, se sigue incrementando año tras año el número de personas tuteladas por la misma.



Considerando que no viene siendo posible el incremento de personal, precisamente por esa contención del gasto y las dificultades financieras de la Administración Pública, que constituye el principal aporte de ingresos de la Entidad, se está produciendo una sobrecarga de trabajo sobre los efectivos personales con los que cuenta la Fundación, que, a pesar de los esfuerzos, y el consiguiente incremento de la productividad, no pueden sino comportar una disminución de la calidad del servicio prestado y un aumento del riesgo en el ejercicio de la actividad, dado el perfil de las personas tuteladas, sobre todo personas con enfermedad mental, y el hecho de que muchos de ellos vivan en sus propios domicilios ante la imposibilidad o inconveniencia de su ingreso residencial.

El presupuesto de este ejercicio se ha ejecutado prácticamente en su totalidad, con un fuerte ajuste entre ingresos y gastos. Cumpliendo con el objetivo de austeridad, la desviación en gastos ha sido de un 5,8 % respecto al presupuesto (consecuencia del gasto por deterioro de créditos de tutelados); la desviación en el apartado de ingresos ha sido de un 0,2%. El grado de cumplimiento del plan de actuación, en materia económica, ha sido de un 94%.

En cuanto a las aportaciones privadas recibidas, en este ejercicio se han obtenido unas subvenciones de 6.000 € {de la “Fundación CajaMurcia”} y 5.000 € {de la “Fundación La Caixa”}, destinadas ambas al programa de atención domiciliaria a los tutelados de la Fundación.

Durante el presente ejercicio se han producido cambios en la composición del Patronato de la Fundación. Se mantiene la misma estructura orgánica creada con la modificación de estatutos aprobada en 2007, y reflejada en escritura otorgada ante el Notario de Murcia Don Francisco Luis Navarro Alemán, pero han cambiado algunos de sus miembros al haberse producido modificaciones en los cargos públicos de



la Consejería de Sanidad y Política Social. La Presidencia de la Fundación ha pasado a ostentarla Doña Violante Tomás Olivares en sustitución de Doña Catalina Lorenzo Gabarrón. La Vicepresidencia la ostenta Don Miguel Ángel Miralles González-Conde, como Gerente del IMAS. Así mismo pasan a formar parte como vocales del Patronato, Doña Ana Guijarro Martínez, en su calidad de Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS y Don Andrés Martínez Pertusa, notario, designado por el Ilustre Colegio de Notarios de Murcia.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que pudieran desvirtuar la imagen fiel del patrimonio, expresado en las Cuentas Anuales.

Las previsiones para el año 2016 son las de la progresiva ampliación de la base de tutelados, según la tendencia que se viene manteniendo desde la creación de la Fundación, para lo cual se plantea como cada año, y a pesar de las dificultades, la necesidad de incrementar la plantilla de personal y la dotación presupuestaria.

Murcia, 31 de marzo de 2016.

Fdo. Diana Asurmendi López
Gerente

